



MINISTERIO DE DEFENSA



ARMADA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS

INTENDENCIA DE ROTA

UNIDAD DE CONTRATACIÓN
BASE NAVAL DE ROTA

ORDEN DE INICIO

EXPEDIENTE N°	2024/AR46U/00001290E (2024/AR46U/00001290) -E PG:2024/AR46U93J/00000070
ORGANO PROPONENTE	AREA DE INFRAESTRUCTURA BN ROTA (AR46U93J)
OBJETO EXPEDIENTE	PROYECTO DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO 2099 "CEVACO".
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	14 50 42KD1 690 – Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (500)
PROCEDIMIENTO ADJUDICACION	<p>Procedimiento: Abierto Simplificado Tramitación: Ordinaria Ley: LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO Artículo de la Ley: 159.1. ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD CRITERIOS Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:OBRAS: 100%</p>

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-VPFG-PKI
 Apellidos y Nombre: LOPEZ PIORNO, ANGEL
 Cargo: CORONEL DE INTENDENCIA, INTENDENTE DE ROTA
 Fecha: 27/09/2024 12:13

CSV: 203001UC154SijNdruyG5SpntFHHeDB4= - http://sede.defensa.gob.es

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL DIVISA	DIVISA	TOTAL EUROS
2024	14 50 42KD1 690	200.000,00	EUR	200.000,00
2025	14 50 42KD1 690	767.721,82	EUR	767.721,82

EJERCICIO	TIPO IMPUESTO / %	IMPORTE
2024	IVA NORMAL/21,00	34.710,74
2025	IVA NORMAL/21,00	133.240,98

Ante la necesidad de realizar la contratación de OBRAS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

EL CORONEL DE INTENDENCIA,
INTENDENTE DE ROTA